

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.**

**Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017.**

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

En primer lugar, está a su consideración el orden del día de esta sesión.

Si no hay comentarios, consulto si se aprueba el orden del día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado. Muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa de esta dispensa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada. Muchas gracias.

El punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del INE el establecimiento de 45 oficinas municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 32 Distritos Electorales Federales, para el Proceso Electoral 2017-2018, y elecciones extraordinarias que se deriven.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del Proyecto el Profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Profesor Miguel Ángel Solís:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenos días a todas y a todos.

El marco legal de la instalación de oficinas municipales está en la Ley General, en los artículos 33 y 48 que disponen que el Instituto Nacional Electoral podrá instalar oficinas municipales conforme lo acuerde su Consejo General y que la Junta General Ejecutiva será la responsable de hacer estudios para este efecto con base en la disponibilidad presupuestal que exista en el Instituto, esto fue previsto para el Presupuesto de 2018 en términos de poder sufragar el gasto que corresponde a 45 oficinas municipales. De aquí esta cantidad queda determinada presupuestariamente.

Y que la Junta General Ejecutiva también se hará cargo de disponer la estructura que deben tener las oficinas municipales, sus funciones y su ámbito territorial.

Por su parte, el Reglamento Interior dice en los artículos 41 y 47, que el Secretario Ejecutivo dispondrá a la Dirección Ejecutiva elaborar estos estudios y su presentación ante esta Junta General Ejecutiva.

Finalmente el Reglamento de Elecciones, artículos 14 y 16, disponen a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el método para poder definir dónde se instalarán las oficinas y qué funciones tendrán.

Estas son las funciones o la utilidad que prestan las oficinas municipales. Se convierten dentro de un distrito extenso territorialmente, en bases de operación para los Capacitadores-Asistentes Electorales y supervisores...

**Sigue 2ª. Parte**

## Inicia 2ª. Parte

... se convierten dentro de un distrito extenso territorialmente, en bases de operación para los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores en el proceso de la capacitación e integración de casillas, son centros de capacitación electoral donde reúnen a los ciudadanos insaculados para ofrecerles esta capacitación; son centros de distribución de la documentación los materiales electorales de ida a los presidentes; son centros de enlace informativo y de operaciones entre los Consejos, los Consejeros, los Supervisores Electorales y los Capacitadores; se convierten el día de las elecciones para el regreso seguro de los paquetes de resultados en Centros de Recepción y Traslado fijos, donde concurren los paquetes de manera intermedia antes de que luego desde ahí se les envíe a los Consejos Electorales y, finalmente, colaboran también en la recopilación de todos los materiales después de la Jornada Electoral. Entonces, son múltiples las utilidades que se prestan.

Son temporales, por eso no prestan más utilidad a otras acciones institucionales.

¿De qué recursos se vale una oficina municipal? La propuesta en particular que traemos ahora, diversa en esto a otros procesos electorales, solamente propone un responsable, en otras ocasiones ha sido un responsable y un auxiliar.

Me parece que podemos vivir con un responsable en la oficina, que funcione; ese dato está equivocado, les ruego una disculpa; del 1 de enero al 31 de julio, durante siete meses.

Estamos corriendo una fe de erratas en relación con este detalle del 1 de abril, pero son 7 meses los presupuestados.

El mobiliario, que por cierto está a cargo en su dotación por las propias Juntas, es decir, el equipamiento corre a cargo de las Juntas, del mismo equipo que tienen los distritos y las Juntas Locales, un escritorio, un archivero, 2 mesas, un equipo de cómputo, un impresor, un escáner, un teléfono, un extintor, 3 anaqueles y 10 sillas.

Y se les presupuesta un inmueble de hasta 6 mil 300 pesos mensuales con dimensiones a partir de 40 metros cuadrados hacia arriba, lo que se consiga con esa cifra como tope, y se les cubren servicios mensuales de agua, luz, teléfono, internet, útiles de oficina y material de limpieza, hasta un total de 3 mil 150 pesos mensuales.

Si es necesario que el inmueble tenga algunas adecuaciones iniciales, entonces hay previstos 6 mil 850 pesos por única vez.

En total esto hace que una oficina municipal por 7 meses cueste 167 mil 959 pesos y que el total del Proyecto sea de 7 millones 558 mil pesos.

Está distribuyéndose esa fe de errata, que ajusta algún planteamiento del documento circulado en relación con estas cifras.

Las etapas en que realiza los estudios la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral son las siguientes:

Primero, se evalúa el método utilizado en el Proceso Electoral anterior, en este caso del 2015, y se evalúa recabando la opinión de los 300 distritos del país, que son los directamente beneficiados con oficinas municipales, pero como son contadas, pues la gran mayoría no recibe oficinas y son instalaciones muy deseables para todos los Consejos Distritales.

Por eso, se les consulta sobre lo adecuado o inadecuado del procedimiento y los indicadores tomados en cuenta en el Proceso anterior.

Una vez que sucede esto, se evalúa y se establece una nueva metodología con nuevos criterios o confirmados criterios, se determinan las variables y sus indicadores que se derivan de ellas, se ponderan estos indicadores...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... se determinan las variables y sus indicadores que se derivan de ellas, se ponderan estos indicadores y se combinan para obtener un índice de prioridad.

Con esta base se convoca luego a los 300 distritos, a quienes entre ellos quisieran tener el auxilio de una oficina municipal para que presenten sus propuestas. En este caso recibimos 67 propuestas de oficinas municipales, provenientes de 46 distritos.

Solamente dice el punto cinco, las presupuestadas se definieron por jerarquía de cumplimiento, conforme al índice de prioridad se escogieron las más altas, 45 propuestas que corresponden a 32 distritos y a 19 entidades.

Es decir, nos queda siempre un margen de jurisdicciones distritales que requerirían una oficina municipal, pero no está previsto presupuestalmente el poderlos dotar de ellos.

Finalmente, la ruta que se sigue para aprobarlas es que, primero, se analizan en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, lo que se hizo y se aprobó el día de ayer. Luego pasa, como dice la norma, a la Junta General Ejecutiva, y finalmente se lleva al Consejo General, que se hará, si es aprobado por ustedes, el próximo lunes en la sesión extraordinaria.

¿Qué variables se consideran en esta ocasión? Fundamentalmente el tiempo de traslado de la sede distrital a las secciones que atendería la oficina municipal propuesta. Esta es la variable con sus indicadores ponderados más relevante a la que se le dio en la ponderación mayor peso que a las demás.

Luego sigue la extensión territorial de las secciones que atendería, las secciones electorales no urbanas que comprenden la propuesta y las casillas estimadas también.

Cada una de estas variables tiene algunas combinaciones, por ejemplo, dificultades de acceso, lo que hacen es producir mayor tiempo en los traslados. Entonces están dentro de la primera variable y otros indicadores más.

Este es un ejemplo. Miren ustedes cómo en el Distrito 03 de Ensenada, la cabecera es la ciudad de Ensenada, está proponiéndose una oficina municipal, no la que está en verde, oficina municipal Ensenada no.

Esa corresponde a Mexicali, es decir, el Distrito 07 de Mexicali tiene una extensión tal que cubre Tecate y cubre la mitad de Ensenada.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Señor Director, se agotó el tiempo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rafael Riva Palacio.

**El C. Licenciado Rafael Riva Palacio:** Profesor Miguel Ángel Solís, ¿nos pudiera dar más información sobre la instalación de esta oficina municipal?

**El C. Secretario Ejecutivo:** Para responder tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Profesor Miguel Ángel Solís:** Con mucho gusto. De esta y de otras, con mucho gusto.

Con la venia del Presidente en funciones.

El Distrito 07 de Mexicali cubre Tecate, todo el Valle de Guadalupe y la mitad de la ciudad de Ensenada.

Entonces requiere una oficina municipal a esa distancia en Ensenada, para poder, desde ahí, coordinar todas las acciones o actividades que ya enumere a ustedes.

En el caso del Distrito 03 de Ensenada ubica una oficina municipal en San Quintín, a 300 kilómetros casi, para poder cubrir todo ese territorio que está puesto en lila o morado, hasta el paralelo 28, los linderos con Guerrero Negro y con Baja California Sur.

Si me permiten seguiríamos con otra imagen más...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... Baja California Sur.

Si me permite seguiríamos con otra imagen más. Baja California Sur, por ejemplo, existía antes una oficina, un Consejo Distrital en Mulegé allá al norte, hoy tendremos que poner una oficina municipal que cubra desde el paralelo 28 hasta los límites con el municipio de Comondú; otra oficina municipal en Comondú y todo esto tendría que trasladarse o estar gobernado desde el Distrito 01 que está ubicado en la Ciudad de La Paz.

Es decir, desde La Paz hacia arriba son 700, de 700 a 800 kilómetros lineales, lo que hace necesario que se instalen estas oficinas municipales.

Oaxaca es otro ejemplo, Sonora otro ejemplo. Esta es la relación de las 45 oficinas municipales.

Veán a la derecha cómo está el resultado de la confluencia de todos los indicadores de las variables que expusimos a ustedes y cómo por lejos la oficina municipal de Mulegé es indispensable, fíjense ustedes el porcentaje en relación con el segundo lugar.

Y en este orden quedaron fuera de poderles asignar oficina municipal a 22 casos, 22 propuestas que tienen una puntuación menor que esta.

Sería todo, muchas gracias.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Profesor Miguel Ángel Solís.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Únicamente para anticipar que acompañaré, desde luego, la propuesta que se nos somete a consideración y solicitar que en su momento cuando queden debidamente integradas estas oficinas nos hagan del conocimiento el nombre de las personas, porque representa también una oportunidad para la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el poder contar con personal en esas 45 oficinas municipales, a fin de realizar diligencias de inspección, de notificación en la tramitación de los asuntos de nuestra competencia.

Sería cuanto, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente una pregunta. En función de las cifras que presentaban, ¿este recurso se distribuirá en el 17, con presupuesto del 17 o en el 18?

**El C. Secretario Ejecutivo:** Para responder tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Profesor Miguel Ángel Solís:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con mucho gusto.

Desde luego que entregamos la información para que sea útil en su área, Maestro Carlos Ferrer y está todo presupuestado, Licenciado Bogart Montiel, está presupuestado para 2018 a partir del 1º de enero y hasta el día último de julio.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias.

Muy rápidamente de mi parte, como bien señala el Profesor Miguel Ángel Solís, mucha experiencia institucional en términos de un acuerdo de esta naturaleza, ya que en virtud de la extensión del territorio nacional y en consecuencia la extensión y complejidad de algunos distritos electorales en el país, atender la complejidad de cualquier elección, pero en particular las que tendremos el próximo año, hace indispensable poder auxiliar a las cabeceras distritales con oficinas a lo largo del territorio que tienen que atender y hacer más eficiente el trabajo de Capacitación y Organización Electoral.

Y como se ve en el Proyecto de Acuerdo y lo que nos presentó el Director Ejecutivo de Organización Electoral, ya tenemos incluso ponderadores, porque si bien la iniciativa proviene de los propios distritos, hay que evaluar las propuestas, porque abrir una oficina tiene un impacto presupuestal y debemos que tener...

**Sigue 5ª. Parte**

## Inicia 5ª. Parte

... porque abrir una oficina tiene un impacto presupuestal y tenemos que tener indicadores muy claros para poder acompañar la propuesta distrital o no, como se ve en este caso en donde después de aplicar la experiencia, la historia, la información con la que contamos, la aplicación de los ponderadores, pues nos da un resultado objetivo en donde efectivamente necesitamos apoyar 45 casos para abrir oficinas en los distritos que ya se nos indicaba.

Simplemente para puntualizar, creo que es absolutamente necesario abrir estas oficinas con ese propósito, agradecer que llegue con toda oportunidad el proyecto a esta Junta y turnarlo de inmediato al Consejo General que es la instancia que en definitiva tiene que resolver al respecto.

¿Algún otro comentario?

Si no hay más, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que ha sido circulada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado. Muchas gracias,

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación de los proyectos denominados F13H910, Preparación de los Procesos Electorales Federales y Concurrentes 2017-2017; y F131710, Procesos Electorales Federales y Concurrentes 2017-2018-DOE, mismos que forman parte de la planeación táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Profesor Miguel Ángel Solís:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Muchas gracias.

Conforme a la normativa vigente, traemos la propuesta de modificación a dos proyectos de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018. El primero es el Proyecto F13H910, sobre la preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, donde el proyecto comprende una cifra establecida en seis millones 513 mil

46 pesos, y hoy se está planteando su modificación a 23 millones 67 mil 162 pesos, lo que significa una ampliación líquida por un monto de 16 millones 554 mil 116 pesos.

Esta modificación corresponde al apoyo presupuestal que la institución aporta para el desarrollo de las reuniones de preparación del Proceso Electoral, puesto que en los ajustes presupuestarios precedentes para 2017 tuvo que ser sacrificada esta suma y hoy hay posibilidades de recuperarla y encauzarla a la preparación correcta de las elecciones con las juntas ejecutivas locales y distritales del país.

Esto se desglosa de la siguiente manera. Donde dice “seis millones 513 mil 046 pesos”, debe decir “21 millones 878 mil 978 pesos”, y en cuanto a un concepto complementario para hacer el total que he descrito a ustedes, que corresponde a recorridos de las juntas distritales que cambiaron de sede distrital.

Es decir, nuestras juntas correspondientes a los distritos que se fueron a otra...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... nuestras Juntas correspondientes a los distritos que se fueron a otra localidad a establecer la cabecera distrital por la redistribución, requieren de recorrer su nuevo territorio para poder hacer estudios previos de ubicación de casillas y para ello se estaba encauzando en el Proyecto un millón 188 mil 184 pesos, que son de nueva actividad.

El segundo Proyecto, "F131710", corresponde a la Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales, que había corrido la misma suerte en los ajustes presupuestarios de 2017, no obstante que se inicia Proceso Electoral y que se han renovado los cuerpos colegiados en los Consejos Locales recientemente, pues no había previsión presupuestaria, con el apoyo institucional hoy estaríamos modificando ese Proyecto; perdón, es una actividad nueva, no estaríamos modificando, sino agregándolo, por un total de 4 millones 585 mil 184 pesos, que corresponden a la ampliación líquida.

Agradezco en esta presentación los apoyos que hemos tenido la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Planeación.

Hemos enviado a través del Secretariado una fe de erratas, simplemente porque se mencionó como punto cuarto, de acuerdo a lo que debe decir punto tercero.

Muchas gracias.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Profesor Miguel Ángel Solís.

¿Algún comentario sobre este caso?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Solamente recordando que en la elaboración de los trabajos del Anteproyecto de Presupuesto 2018, rumbo a su presentación hacia la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tenía la meta de conservar el porcentaje de 35 centavos por cada 100 pesos como el costo de la Elección Federal, para mantener en los mismos términos que las presidenciales anteriores, fue necesario reducir 350 millones de pesos de los proyectos de Talleres Gráficos de México con los que se adquieren la papelería electoral, principalmente.

En el cuerpo del Proyecto que hoy se presenta se señala en el considerando 19, inciso b), que es mediante un oficio suscrito por la Dirección de Recursos Financieros y Materiales que existía disponibilidad para financiar el Proyecto que hoy se presenta.

No obstante aquí cabe señalar que ésta es una ampliación presupuestaria en el 17 que de ninguna manera estaría siendo compensada contra los 350 que se redujeron del Anteproyecto.

Esos 350 se tienen que lograr transferir, sí o sí, a Talleres Gráficos de México.

Entonces, si bien acompaña la necesidad de estos dos proyectos, la realidad es que esto no es la motivación adecuada para soportar el Acuerdo.

El Proyecto de Acuerdo que con la fe de erratas se enumera como tercero, efectivamente, mandata...

**Sigue 7ª. Parte**

## Inicia 7ª. Parte

... que con la fe de erratas se enumera como tercero, efectivamente mandata a la Dirección Ejecutiva que la autorización del mismo queda condicionada a la existencia de disponibilidades, lo cual me parece correcto y me parece que con los argumentos expuestos por el Profesor Solís, queda suficientemente motivada la necesidad de hacer esto en función del Proceso Electoral Federal, pero no en virtud de esta masa de recursos, porque operarlo así en el 2018 estaría faltando estos 21 millones de ampliación.

Es cuanto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** ¿Algún otro comentario sobre el Proyecto?

Si no hay más entiendo entonces que la sugerencia que hace el Director Ejecutivo de Administración es reforzar la argumentación con los argumentos que expuso el Profesor Miguel Ángel Solís y hacer la, sí o sea quitar alguno de los elementos que están en el Proyecto, incorporar otros que ahora se señalan para reforzar el sentido del mismo y sobre todo estar en un principio básico de realidad presupuestal, de manera tal que en el presupuesto del 18 no estén afectados, no esté afectado el presupuesto del 18 por esta autorización que, en su caso, pudiera dar este órgano colegiado.

¿Es así?

Bien, si no hay más comentarios someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de esta Junta, identificado en el orden del día como el apartado 1.2, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y la propuesta del Director Ejecutivo de Administración para fortalecer la argumentación que sostiene este Proyecto en los términos que él lo ha presentado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

Muchas gracias, y haremos el engrose con estas consideraciones.

Señoras y señores, se ha agotado los asuntos del orden del día. Agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenos días. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

---o0o---